



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA CALZADA DE OROPESA

Con fecha de 27 de diciembre del 2024 el pleno del Ayuntamiento procedió a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos de competencia del pleno 1-2024. Publicado el anuncio de dicho acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo de fecha 31 de diciembre del 2024, transcurrido el plazo de quince días de exposición al público al que obliga el artículo 169 de la antedicho Real Decreto Legislativo 2/2004 y no habiéndose presentado reclamaciones, quedó elevado automáticamente a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

GASTOS	
CAPÍTULO	EUROS
1	487.526,93
2	610.821,31
3	5.670,00
6	333.064,63
	1.437.082,87
INGRESOS	
CAPÍTULO	EUROS
1	308.300,00
2	26.080,00
3	111.270,00
4	277.822,76
5	442.740,00
7	270.870,11
	1.437.082,87

Contra la aprobación definitiva del presupuesto general podrá interponerse directamente el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La Calzada de Oropesa, 14 de junio de 2025.-El Secretario, Carlos Barrada Beiras.

N.º I.-3052